

PERGAMINO, mayo 10 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 9 de mayo de 2017, al considerar el Expte. C-117-17 COMISION DE HACIENDA Y GOBIERNO SEGUNDA DEL H.C.D.- Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación del artículo 4º de la Ordenanza Nº 8471/16 –Regulación del Servicio de Cremación-.

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 4° de la Ordenanza N° 8471/16 "Regulación del Servicio de cremación en el Partido de Pergamino, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- La instalación del crematorio se realizará sobre predios ------ habilitados por el Código de Zonificación local, con la autorización expresa del Municipio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8589/17.-

MARIA FERNANDA ALEGIA SECVETARIA HONORASLE CONCEJO DELICERANTE AND DELIBERATIVE OF STREET

LUCIO Q. TEZON
PHESIDENTE
HONORASLE CONCEJO DELIGERANTE
PENDAMINO